

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS
CONSEJO INTERNO
- ACTA DE CONSEJO INTERNO-

Acta Núm. 213/2018 de la sesión ordinaria del
14 de septiembre de 2018 realizada a las 9:30 hrs.,
en la sala "Mtro. Fernando Carmona de la Peña"

Presidente: Armando Sánchez Vargas
Secretaria: Isalia Nava Bolaños

Consejeros Propietarios:

Raúl Guillermo Ornelas Bernal
Rosa Iris Guevara González
Violeta Mireya Rodríguez del Villar
Gunnar Eyal Wolf Iszaevich
Dora Rosalía Rosales Sánchez

Consejeros Suplentes:

Israel Daniel Inclán Solís
Miguel Ángel Alamillo Hernández

Consejero Representante ante

Consejo Técnico de Humanidades: Genoveva Roldán Dávila

Consejero Representante ante

Consejo Universitario: Felipe Torres Torres

PUNTO ÚNICO: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR ART. 51 DEL EPA

Con base en la solicitud del Dr. Domingo Alberto Vital Díaz, Coordinador de Humanidades, se presenta la solicitud de contratación por artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, de la doctora Ana Karina Videgain Martínez; por un año, a partir de que el Consejo Técnico de Humanidades apruebe la contratación, con una remuneración equivalente a una plaza de Investigadora Titular "B", de tiempo completo, No. de plaza 78817-27, en el área de Investigación, subárea de Desigualdad Social y Pobreza, de la Coordinación de Humanidades, con sede en el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED), para desarrollar el proyecto de investigación "La dinámica de la pobreza en México. Una mirada longitudinal de la pobreza en hogares". Anexa justificación académica, curriculum, documentos probatorios, plan de trabajo, solicitud del Dr. Rolando Cordera y descripción de la plaza.

COMISIÓN DE OPINIÓN ACADÉMICA

La Comisión de opinión, después de revisar la solicitud de contratación por un año, por artículo 51 del Estatuto del personal académico, que presenta la Dra. Ana Karina Videgain Martínez, como Investigadora, Titular "B", de tiempo completo, para incorporarse al Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, considera que no cumple los requisitos por las siguientes razones:

El Estatuto del personal académico, en el artículo 43 señala que para ser investigador titular "B" de tiempo completo es necesario: "a) haber trabajado cuando menos cinco años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y b) haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación." Además de cubrir los requisitos para investigador titular "A", señalados en el artículo 42 del mismo Estatuto, que son: "a) tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes; b) haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y c) haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina."

La Dra. Videgain presenta el proyecto "La dinámica de la pobreza en México. Una mirada longitudinal de la pobreza en hogares"; sus anteriores trabajos de investigación individual fueron en temas relacionados con educación. De 2014 a 2015 desarrolló un proyecto para el Instituto nacional para la evaluación educativa titulado "Desarrollo de indicadores longitudinales a partir de la información del registro nacional de alumnos". En el mismo Instituto realizó en 2015 un análisis sobre "Trayectorias escolares en la educación básica"; en 2016 una investigación sobre "Indicadores longitudinales para las escuelas en la Ciudad de México".

Ninguna de las tareas realizadas en los proyectos reportados corresponde con la materia de especialidad con la que se postula ("Desigualdad social y pobreza"), como lo señala en inciso b) del artículo 43 del EPA. De 2001 a 2018 participó en 14 proyectos de investigación colectivos, de éstos sólo uno tiene como objetivo indagar temas de desigualdad social, el proyecto se titula "Estudio comparado de la heterogeneidad estructural y sus efectos sobre el mercado de trabajo y la desigualdad social en América Latina", dio inicio en 2018. No cumple con el tiempo señalada en los artículos 42 y 43 del EPA, cuatro años y cinco años respectivamente, en labores de investigación en la materia de especialidad.

En cuanto a las publicaciones, la Dra. Videgain no presenta trabajos en el área de especialidad para la que se propone contratar, como lo señala el artículo 42 del EPA. Reporta como publicaciones cinco documentos de investigación para la empresa Factum, en Montevideo, Uruguay. Además, presenta un artículo enviado para su publicación desde 2014. También da cuenta de dos capítulos de libro: 1) "Familia y trabajo: historias entrelazadas en el México urbano", en coautoría con tres personas más; 2) "Explorando emociones en cuentos escritos por niños sobre la escuela, la familia y el barrio", en coautoría con una persona más. También reporta un informe para el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa titulado "Análisis longitudinal del registro nacional de alumnos sobre trayectorias educativas". Ninguna de estas publicaciones es en la materia de desigualdad social y pobreza.

Las actividades reportadas en su currículum no cumplen los requisitos señalados en el EPA para obtener el nombramiento de Investigador Titular B.

ACUERDO: Después de conocer la opinión razonada de la Comisión de Opinión Académica, el Consejo Interno no aprueba la solicitud de contratación por artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, de la doctora Ana Karina Videgain Martínez; por un año, a partir de que el Consejo Técnico de Humanidades apruebe la contratación, con una remuneración equivalente a una plaza de Investigadora Titular "B", de tiempo completo, No. de plaza 78817-27, en el área de Investigación, subárea de Desigualdad Social y Pobreza, de la Coordinación de Humanidades, con sede en el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED), para desarrollar el proyecto de investigación "La dinámica de la pobreza en México. Una mirada longitudinal de la pobreza en hogares".

No habiendo otro asunto que tratar la reunión terminó a las 12:00 horas.

PRESIDENTE



ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS

SECRETARIA



ISALÍA NAVA BOLAÑOS

CONSEJEROS ASISTENTES



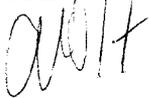
RAÚL GUILLERMO ORNELAS BERNAL



ROSA IRIS GUEVARA GONZÁLEZ



VIOLETA MIREYA RODRÍGUEZ DEL VILLAR



GUNNAR EYAL WOLF ISZAEVICH



DORA ROSALÍA ROSALES SÁNCHEZ


INB/MEVS
MIGUEL ÁNGEL ALAMILLO HERNÁNDEZ